



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 07 de Abril de 1988

Expediente Nº 8.053/88

RES. Nº 058/88

VISTO:

Las actuaciones que obran en fs. 1 a 7 del Expediente Nº 8.053/88, referentes a inasistencias de la agente Gabriela Sandra Echenique entre los días 24 al 29 de Febrero del corriente año;

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Sanidad, la Srta. Echenique no dio cumplimiento a lo establecido en el Cap. II Art. 6/ de la Res. Nº 808/86 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta;

Que, la Res. antes mencionada establece en su Cap. V Art. 19 las sanciones a aplicar al personal que sin causa justificada incurriera en inasistencias;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

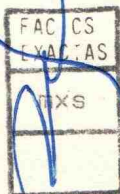
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aplicar a la Srta. GABRIELA SANDRA ECHENIQUE D.N.I. 18229803/ Legajo Nº 3556/1 - Auxiliar Administrativa de la Facultad de Ciencias Exactas, tres días de suspensión por haber incurrido en seis días de inasistencia injustificadas del 24 al 29 de Febrero de 1.988.

ARTICULO 2º: Solicitar a Dirección de Personal el Descuento en los haberes de los días que le correspondan por tal falta.

ARTICULO 3º: Hágase saber con copia a la interesada, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.




Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas